



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. **AD-MXL-FAIS-056-2021 T-FAIS21-024-2021**

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 23 de Noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“Rehabilitación de Puente en Avenida Claridad (Ciudad Salud), Mexicali, B.C.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	02 de Septiembre de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$550,510.12
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$388,565.79
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	03 de Septiembre de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	01 de Noviembre de 2021
8.- Plazo de ejecución real	74 (setenta y cuatro) días naturales
9.- Fecha de inicio real	03 de Septiembre de 2021
10.- Fecha de terminación real	15 de Noviembre de 2021



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Ampliar el plazo de ejecución de los trabajos 14 días naturales, quedando de 74 (setenta y cuatro), del periodo comprendido como fecha de inicio el día 03 de septiembre de 2021 y de terminación el día 15 de noviembre de 2021, lo anterior debido a la respuesta tardía de la CESPМ para bajar los niveles del espejo de agua del canal.

Fecha: **25 de Octubre de 2021.**

2.- Convenio Adicional

Objeto del convenio: Reducir al monto contratado la cantidad de: **\$161,944.33** (ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar en un monto total contratado de: **\$388,565.79** (trescientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 79/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **09 de Noviembre de 2021.**

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 55,051.01	4857-00263-5	02 Septiembre 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
2.- Vicios Ocultos	\$38,835.32	4857-00276-3	19 de Noviembre de 2021	19 de Noviembre de 2021 al 18 de Noviembre de 2022



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/l.V.A.
1	03/Sept/2021 al 17/Sept/2021	\$ 130,969.29
2	18/Sep/2021 al 17/Oct/2021	\$ 159,794.66
3	18/Oct/2021 al 15/Nov/2021	\$ 97,589.21

T o t a l **\$ 388,353.16**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, Representante Legal de la empresa **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **AD-MXL-FAIS-056-2021 T-FAIS21-024-2021**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 2, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.

C. Jesús Pacheco Raudales
Representante legal

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas

C. Raúl Ernesto López Velasco
Residente de Supervisión

Firma el Subdirector de Obras Públicas, actuando en suplencia por ausencia de la Titular de la Dirección de Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con fundamento a lo establecido en la fracción primera inciso a) del artículo 27 del "Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California".